



DECRETO Nº 2537 / 25

San Martín de los Andes, 12 SEP 2025

VISTO:

Que por Decreto Nº3 /2025 se pone en vigencia el Fondo fijo de "CAJA CHICA", y;

CONSIDERANDO:

Que se han pagado importes por gastos menores conforme a comprobantes debidamente presentados por el Consejo de Planificación Estratégica y que ascienden a la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$96.850,00).**-

Que resulta necesario dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

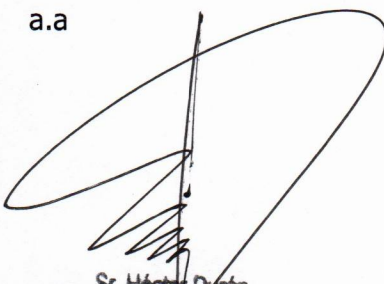
**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

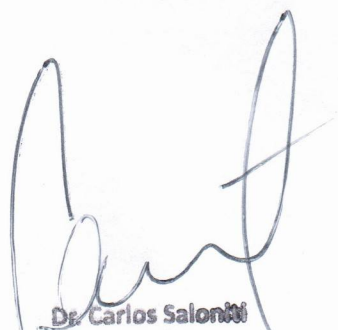
ARTÍCULO 1º: Autorizar la extracción de la suma de **PESOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$96.850,00)**, destinados a la reposición de los fondos de "Caja Chica" conforme a los comprobantes debidamente conformados y presentados por el Consejo de Planificación Estratégica.-

ARTÍCULO 2º: Con las imputaciones correspondientes librese la Orden de Pago pertinente.-

ARTÍCULO 3º: Con el refrendo del Señor Secretario de Economía y Hacienda, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.-

a.a


Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.
A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes